

Fecha: 06-02-2026

Medio: El Longino

Supl. : El Longino

Tipo: Noticia general

Título: **Oceana y Científicos de la Basura publican estudio sobre desechos en las playas de Chile; colillas y plásticos de un sólo uso lideran el ranking**

Pág. : 4

Cm2: 636,2

VPE: \$ 382.333

Tiraje:

3.600

Lectoría:

10.800

Favorabilidad:

No Definida



Oceana y Científicos de la Basura publican estudio sobre desechos en las playas de Chile: colillas y plásticos de un sólo uso lideran el ranking

Un estudio elaborado por el programa Científicos de la Basura de la Universidad Católica del Norte, con el apoyo de Oceana en Chile, analizó la composición de residuos en 60 playas del país, confirmando que colillas de cigarrillo, bolsas plásticas y plásticos de un solo uso continúan presentes en la costa chilena. En la recolección de los residuos participaron alrededor de 500 voluntarios a lo largo del país, se analizaron 860 imágenes de muestreo lo que permitió conocer la composición y abundancia de los residuos en la costa chilena. De los más de 2.100 plásticos registrados en total, 1.006 ítems correspondieron a estas tres categorías. Las colillas de cigarrillo fueron las más abundantes, con 757 unidades (75,2%) y presencia en 46 de 60 playas. Les siguieron los plásticos de un solo uso (PUSU) con 170 ítems (16,9%), presentes en 41 playas y las bolsas plásticas con 79 ítems (7,9%), detectadas

en 30 playas. A nivel territorial, el estudio evidenció variaciones regionales: Magallanes presentó proporciones significativamente más altas de bolsas plásticas, mientras que Los Ríos y Biobío destacaron por mayores concentraciones de plásticos de un solo uso. Por su parte, las regiones de Valparaíso y Coquimbo registraron proporciones superiores de colillas.

“Estos resultados destacan la importancia de contar con programas de monitoreo sistemáticos y periódicos de basura marina, que permitan evaluar la efectividad real de las normativas vigentes, identificar brechas en su implementación y apoyar la toma de decisiones basada en evidencia para el diseño de futuras medidas de gestión y fiscalización”, aseveró Nelson Vásquez, director de Científicos de la Basura. Respecto del estado de degradación, no hubo diferencias significativas entre la abundancia de

bolsas y PUSU en condición completa versus fragmentada, lo que sugiere que en las playas podrían coexistir residuos antiguos y recientes, estos últimos muy probablemente entregados posterior a la promulgación de las leyes vigentes. En productos completos se observaron niveles significativamente mayores de cubiertos, vasos, tapas y pocios, mientras que en el estado fragmentado destacaron las bolsas plásticas y restos de vasos/tazones de plumavit.

LEYES CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Recordemos que la ley de plásticos de un solo uso (Ley 21.368) prohíbe la entrega de bombillas, cubiertos, palillos, revolvedores y artículos de plumavit en todos los locales de expendio de alimentos del país. La normativa respondió a la necesidad de detener la contaminación por desechos plásticos de un solo uso, estimándose que

solo en Chile se utilizan más de 23 mil toneladas anuales de estos plásticos generados en locales de expendio de alimentos. “Vemos cómo productos que ya están prohibidos en restaurantes y locales de expendio de alimentos siguen apareciendo en las playas, lo que nos alerta sobre la falta de fiscalización, especialmente en los locales ubicados en zonas costeras”, aseveró Tania Rheinen, subdirectora ejecutiva de Oceana en Chile. “De todas maneras, esperamos que con las normativas actuales, esta realidad vaya cambiando, entendemos que puede tomar tiempo, tanto en el hábito de las personas como en la información para los regulados, y haremos todos los esfuerzos para apoyar en ambas direcciones y evitar la contaminación de nuestros mares”, agregó.

En 2022 se promulgó la Ley 21.413 que busca disminuir la contaminación ambiental causada por colillas y filtros de

cigarrillos, especialmente en espacios naturales como playas, ríos y lagos, que se sumó a la ley “Chao bolsas plásticas” (Ley 21.100), en marcha desde agosto de 2018 y que prohibió su entrega en supermercados y tiendas de retail.

RECOMENDACIONES

Dentro de las recomendaciones presentes en el informe destacan el reforzamiento en la fiscalización a locales de expendio de alimentos, además de campañas de información dirigidas a visitantes durante períodos de alta afluencia. Como señales positivas, hubo cuatro playas sin registros de estos tres tipos de residuos durante el muestreo: Rossada en la región de Los Ríos y las playas Estero López, Inío y Pangal en la región de Los Lagos. Playas “ejemplo” de las cuales podríamos observar para conocer si en esas localidades se están tomando medidas particulares que puedan ser replicadas en el resto del país.